



KARINA ROCHA

**L**as comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda prevén rechazar el cambio que planteó la Cámara de Diputados, para eliminar la llamada cláusula de vida eterna, es decir, para suprimir la posibilidad de que los partidos políticos puedan suscribir convenios para la distribución de votos.

Así lo dio a conocer el presidente de la Junta de Coordinación Política, **Ricardo Monreal**, luego de explicar que, si se aprueba este dictamen, el **Senado** podría enviar al Ejecutivo federal los **429 artículos aprobados por ambas cámaras del Congreso de la Unión, que incluyen cuatro leyes en materia electoral**.

Confirmó que las comisiones de **Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda** circularon un proyecto de dictamen que **no aprueba la modificación al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que planteó la colegisladora**.

Si las comisiones y el Pleno del Senado avalan este dictamen, se consultará a la Asamblea si los **429 artículos restantes**, que forman parte de la reforma electoral, se turnan al Ejecutivo federal.

En una serie de mensajes que publicó en redes sociales, **Monreal** precisó que el Senado



## Senado prevé rechazar cambio de la colegisladora para eliminar cláusula de vida eterna: Ricardo Monreal

de la República asumirá sus funciones con responsabilidad y apego a los procedimientos reglamentarios y constitucionales.

Además, en su segundo resolutivo y conforme a lo dispuesto por el **inciso E del mismo artículo 72**, se solicita que se le consulte al **Pleno del Senado** la posibilidad

de que el resto del proyecto, que forma parte del "**Plan B**" de la reforma electoral, se le turne al **Poder Ejecutivo** para continuar con el procedimiento legislativo.

El senador explicó que este lunes, **las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda discutirán el proyecto de dictamen, y en caso de que lo aprueben lo remitirán a la Mesa Directiva del Senado para su trámite en el Pleno, con lo cual en la sesión plenaria del próximo martes 21 de febrero, se le daría primera lectura y en la sesión del miércoles 22 se discutirá**.

**Monreal Ávila** explicó que el **Pleno** tiene

dos opciones:

**A) Aprobar el dictamen de las comisiones y determinar si se turna el resto del proyecto al Ejecutivo, solo con lo aprobado por ambas cámaras:**

*Es decir, con los **429 artículos** aprobados por ambas cámaras relativos a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el proyecto para expedir la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.*

**B) O rechazar el dictamen de las comisiones, allanarse a lo que les remitió la Cámara de Diputados y turnar el proyecto completo al Poder Ejecutivo Federal, con la modificación realizada por la colegisladora al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

De cualquier forma, enfatizó **Ricardo Monreal Ávila**, "**el Senado asumirá sus funciones con responsabilidad y con apego a los procedimientos reglamentarios y constitucionales**".